SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ACOSTA JUVINO JOSE MOASI
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-330-03
RUC:	10048040611
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 3)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1368-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	30/11/2022 - 29/11/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	2318.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	RENGIFO RODRIGUEZ JAIR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	RENGIFO RODRIGUEZ JAIR

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00288-2024-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 01/08/2024, Término: 02/08/2024

Nro Res. Inicio PAU:	00582-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00248-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	1.827U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	*Copaifera paupera \| Copaiba*	PC 03	8.65	7.9	2.202
2	*Pterygota amazonica \| Sapote*	PC 03	328.68	328.292	200.668
3	*Amburana cearensis \| Ishpingo*	PC 03	22.34	19.861	13.144
4	*Ceiba insignis \| Lupuna*	PC 03	74.76	71.235	20.214

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Amburana cearensis \| Ishpingo*	*PC 03*	22.34	19.861	6.717	33,8%	30,1%
2	*Ceiba insignis \| Lupuna*	*PC 03*	74.76	71.235	51.021	71,6%	68,2%
3	*Copaifera paupera \| Copaiba*	*PC 03*	8.65	7.9	5.698	72,1%	65,9%
4	*Handroanthus serratifolius \| Tahuari*	*PC 03*	56.68	37.311	37.311	100%	65,8%
5	*Schizolobium amazonicum \| Pashaco*	*PC 03*	88.37	73.872	73.872	100%	83,6%

Fuente: Resolución N° 00248-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 13/08/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:21:13

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.